MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de San Antonio

CONTRATO N°25/2021 UOC CD24/2021 ID399038

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

CONTRATO N°25/2021 UOC

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por Raúl Isaac Mendoza Ramos , con Cédula de Identidad N° 1.001.445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Fenar, domiciliada en Lugano esq. Avda. Colon N°1007, Edificio Ara Poty Oficina N°2 y 3, República del Paraguay, representada en este acto por Nery Passi Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Empedrado en las calles Perpetuo Socorro (Libertad), Calle Sixto V y Calle Sin Nombre entre calle San Juan y Calle María Auxiliadora

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.038.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 24/021, convocado por la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°257/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°328/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio totales
1	**Empedrado Calle Perpetuo Socorro (Calle Libertad)**	**Gl**	**1**	**67100000**	**67100000**
1.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	200	2400	480000
1.2	Nivelación y Compactación.	ml.	200	2700	540000
1.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	400	19000	7600000
1.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	400	5000	2000000
1.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	280	29000	8120000
1.6	Piedra Bruta.	m3	210	114000	23940000
1.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	1400	11000	15400000
1.8	Compactación de Empedrado	m2	1400	3000	4200000
1.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	1400	3100	4340000
1.10	Limpieza Final.	ml.	200	2400	480000
2	**Empedrado Calle Sixto V c/ Calle Luis Alberto del Parana**	**Gl**	**1**	**32393640**	**32393640**
2.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	77,4	2400	185760
2.2	Nivelación y Compactación.	ml.	77,4	2900	224460
2.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	154,8	19000	2941200
2.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	154,8	6400	990720
2.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	139,38	29000	4042020
2.6	Piedra Bruta.	m3	104,49	114000	11911860
2.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	696,6	11000	7662600
2.8	Compactación de Empedrado	m2	696,6	3000	2089800
2.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	696,6	3100	2159460
2.10	Limpieza Final.	ml.	77,4	2400	185760
3	**Muro de PBC**	**m3**	**28,8**	**500000**	**14400000**

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENTE
Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

4	**Calle sin Nombre entre Calle San Juan y Calle Maria Auxiliadora - Boca Calle**	**Gl**	**1**	**1052496**	**1052496**
4.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	2,7	2406	6496
4.2	Nivelación y Compactación.	ml.	2,7	2800	7560
4.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	5,4	19900	107460
4.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	5,4	6000	32400
4.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	4,455	29600	131868
4.6	Piedra Bruta.	m3	3,34	114000	380760
4.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	22,2	11000	244200
4.8	Compactación de Empedrado	m2	22,2	3000	66600
4.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	22,2	3100	68820
4.10	Limpieza Final.	ml.	2,7	2400	6480
5	**Calle sin Nombre entre Calle San Juan y Calle Maria Auxiliadora - Boca Calle**	**Gl**	**1**	**1546939**	**1546939**
5.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	3,5	2550	8925
5.2	Nivelación y Compactación.	ml.	3,5	2916	10206
5.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	7	19900	139300
5.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	7	6700	46900
5.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	6,6	29600	195360
5.6	Piedra Bruta.	m3	4,96	115000	570400
5.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	33,07	11000	363770
5.8	Compactación de Empedrado	m2	33,07	3050	100864
5.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	33,07	3109	102815
5.10	Limpieza Final.	ml.	3,5	2400	8400
6	**Calle sin Nombre entre Calle San Juan y Calle Maria Auxiliadora - Boca Calle**	**Gl**	**1**	**21.476.280**	**21.476.280**
6.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	60	2550	153000
6.2	Nivelación y Compactación.	ml.	60	2900	174000
6.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	120	19900	2388000
6.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	120	6700	804000
6.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	88,8	29600	2628480
6.6	Piedra Bruta.	m3	66,6	114000	7592400
6.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	444	11000	4884000
6.8	Compactación de Empedrado	m2	444	3000	1332000
6.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	444	3100	1376400
6.10	Limpieza Final.	ml.	60	2400	144000
	Total				**Gs.137.969.355**

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENTE

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

Total Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos dos mil doscientos noventa y dos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Una vez emitida la orden de inicio, la ejecución de la obra tendrá un plazo de 60 días. Los trabajos serán realizados en las calles Perpetuo Socorro (Libertad); Calle sin Nombre entre San Juan y María Auxiliadora; Y Calle Papa Sixto V.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Antonio

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Estarán sujetas a lo dispuesto en el Pliego de bases y condiciones.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

CONSTRUCTORA FENAR
Bassi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTERVENCIÓN

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad
1	Empedrado Calle Perpetuo Socorro (Calle Libertad)	Gl	1
1.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	200
1.2	Nivelación y Compactación.	ml.	200
1.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	400
1.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	400
1.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	280
1.6	Piedra Bruta.	m3	210
1.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	1400
1.8	Compactación de Empedrado	m2	1400
1.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	1400
1.10	Limpieza Final.	ml.	200
2	Empedrado Calle Sixto V c/ Calle Luis Alberto del Parana	Gl	1
2.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	77,4
2.2	Nivelación y Compactación.	ml.	77,4
2.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	154,8
2.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	154,8
2.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	139,38
2.6	Piedra Bruta.	m3	104,49
2.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	696,6
2.8	Compactación de Empedrado	m2	696,6
2.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	696,6
2.10	Limpieza Final.	ml.	77,4
3	Muro de PBC	m3	28,8
4	Calle sin Nombre entre Calle San Juan y Calle Maria Auxiliadora - Boca Calle	Gl	1
4.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	2,7
4.2	Nivelación y Compactación.	ml.	2,7
4.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	5,4
4.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	5,4
4.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	4,455
4.6	Piedra Bruta.	m3	3,34

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

4.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	22,2
4.8	Compactación de Empedrado	m2	22,2
4.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	22,2
4.10	Limpieza Final.	ml.	2,7
5	Calle sin Nombre entre Calle San Juan y Calle María Auxiliadora - Boca Calle	Gl	1
5.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	3,5
5.2	Nivelación y Compactación.	ml.	3,5
5.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	7
5.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	7
5.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	6,6
5.6	Piedra Bruta.	m3	4,96
5.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	33,07
5.8	Compactación de Empedrado	m2	33,07
5.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	33,07
5.10	Limpieza Final.	ml.	3,5
6	Calle sin Nombre entre Calle San Juan y Calle María Auxiliadora - Boca Calle	Gl	1
6.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	60
6.2	Nivelación y Compactación.	ml.	60
6.3	Elaboración de cordones de Hº Aº.	ml.	120
6.4	Colocación de Cordones de Hº Aº	ml.	120
6.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	88,8
6.6	Piedra Bruta.	m3	66,6
6.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	444
6.8	Compactación de Empedrado	m2	444
6.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	444
6.10	Limpieza Final.	ml.	60

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

CONSTRUCTORA FENAR
Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto de 2021.

Nery Passi Rumich Ayala Constructora Fenar Propietario	**Raúl Mendoza R.** Intendente Municipal **Raúl Isaac Mendoza Ramos** Municipalidad de San Antonio Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.